Acuerdo para q. se citen a Cavildo los ofiziales de conzexo para darles la posezion

En la villa de Alhama en treynta dias del mes de Mayo de mil seis.s y ochenta y ocho años los señores D. Salvador Sanchez, y D. Diego Diaz de Cano Vas Alcal de los ordinarios, Fran.co Valero Alaxarin, Lorenzo de Angosto, Joseph Vidal, y Alonso de Aledo Almansa el menor en dias texidores conzexo Justizia y texim.to de esta dha villa estando en las casas de su ayuntam.to como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al buen govierno de esta rrepublica dixeron q. por quanto oy dia de la fha de este acuerdo an rrezivido sus merzedes un pliego zerrado y sellado q. en el sobre escripto del dize al conzexo Justizia y texim.to de mi villa de Alhama (q. dios) en su ayuntam.to y despues de lo rreferido mandaron se abriera por mi el presente escriv.o de Cavildo, y luego incontinenti se abrio dho pliego y se rreconozio ser del Ex.mo S.r Mar.s de los Velez mi señor, de los consejos de estado y guerra Ventilhombre de Camara de S. Mag.d y presidente en el Real de las yndias, fudata en la villa de Madrid en el dia veinte y dos del corriente y firmada de dho señor Marques en q. por ella hordena a sus merzedes que asi como se rrezivieran la dha